



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1005-2023-AMPI

Ica, 22 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 1818-2023-SGRRHH-GA-MPI de fecha 22/12/2023 sobre la Legalización del libro de Actas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento dado por la R.M. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, todas las entidades que cuenten con un número de trabajadores igual o mayor a veinte (20), deben conformar un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conformado de manera paritaria y bipartita, debiendo reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente a pedido de su presidente o cuando ocurra un accidente laboral; y que, de igual manera, todas las agendas, resoluciones y acuerdos dadas en las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias, deben estar registradas en un libro de Actas reservado única y exclusivamente para estos fines.

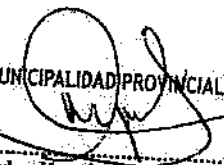
Que, con la finalidad de legalizar el libro de Actas correspondiente al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo instalado y que consta de 400 folios se requiere autorizar a un trabajador de la municipalidad para que realice estos trámites de legalización.

Estando a lo señalado, y con las facultades conferidas en la ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al servidor **RAUL FAVIO QUISPE BAÑOS**, identificado con DNI N° **71103433**, con cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con plaza N° **149-2023**, mediante concurso CAS N° 002-2023 como encargado y responsable del proceso de legalización del libro de Actas de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE